

EDICTO N°240

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el **licenciado EDISON JOEL CEDEÑO PINTO**, en su condición de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Asociación Ilícita –Pandillerismo-, contra la orden de no hacer emitida mediante audiencia celebrada el día 17 de marzo de 2026, por la Juez de Garantías de la Provincia de Coclé, **licenciada ALBELIS HERRERA MORÁN**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONCEDEN** la presente acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado EDISON JOEL CEDEÑO PINTO, en su condición de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Asociación Ilícita –Pandillerismo-, contra la orden de no hacer emitida mediante audiencia celebrada el día 17 de marzo de 2026, por la Juez de Garantías de la Provincia de Coclé, dentro del proceso penal seguido por la presunta comisión de un delito Contra La Seguridad Colectiva, en la modalidad de Asociación Ilícita –Pandillerismo-, identificado con el número de Noticia Criminal 202300010612.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°240** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinticinco **(25)** de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 704292026

T.S. 176-26

/eeg

Código de verificación
f3830838-5f52-41d9-bfcb-020a4e991df6
Electrónico

